

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **103**

Fecha: 05/07/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 016 <b>2012 00669</b>	Ordinario	LUIS ENRIQUE GIL GARZON	MARIA DIOSELINA MONROY GARZON	Auto pone en conocimiento Téngase en cuenta que la parte en reconvencción, actora dio cumplimiento a lo dispuesto en audiencia pasada.	04/07/2023	1
11001 31 03 018 <b>2014 00602</b>	Ordinario	BLANCA CECILIA VASQUEZ DE GUTIERREZ	ALVARO JIMENEZ OROPEZA Y OTRO	Auto decide recurso ADICIONA la providencia calendada 7 de octubre pasado, para NEGAR la nulidad planteada por el apoderado. - No conceder el recurso subsidiario de apelación.	04/07/2023	1
11001 31 03 018 <b>2014 00602</b>	Ordinario	BLANCA CECILIA VASQUEZ DE GUTIERREZ	ALVARO JIMENEZ OROPEZA Y OTRO	Auto resuelve Solicitud Se le informa a la parte demandante principal que las peticiones deben ser elevadas a través de apoderado por carecer del derecho de postulación, en todo caso, de carecer de dicha representación cuentan con las instituciones para el caso habilitadas vgr. La Defensoría del Pueblo, los consultorios Jurídicos de las Universidades y Populares. - Previamente a resolver sobre la renuncia del poder, acredítese los requerimientos del artículo 76 del C.G. del P.	04/07/2023	1
11001 31 03 021 <b>2011 00563</b>	Ordinario	EUSEBIO LADINO LADINO	SIXTO CESPEDES VILLANUEVA	Auto obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior (Mag. José Alfonso Isaza Dávila), quien confirmó la sentencia proferida por este Despacho, que negó las pretensiones del demandante. - Secretaría libre el oficio de cancelación de la medida cautelar y una vez hecho lo anterior, archívese el expediente.	04/07/2023	1
11001 31 03 021 <b>2013 00664</b>	Ejecutivo Singular	OSWALDO ACEVEDO CARREÑO	SEGUROS BOLIVAR S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia En virtud que no se llevó a cabo la audiencia (continuación) de que trata el artículo 392 del C.G.P., por las razones anotadas en el informe que precede, se señala la hora de las 10:00 a.m. del día 6 del mes de septiembre del año que avanza, la cual será virtual.	04/07/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 031 <b>2013 00780</b>	Ordinario	YURANI HASBLEYDI BARRERO URQUIZO nombre propio y en representacion SARA VALENTINA PEREZ BARRERO	NUEVA CLINICA SAN SEBASTIAN	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia En virtud que no se llevó a cabo la audiencia (continuación) de que trata el artículo 373 del C.G.P., por las razones anotadas en el informe que precede, se señala la hora de las 10:00 a.m. del día 7 del mes de septiembre del año que avanza, la cual será virtual. - Se acepta la renuncia que hace FRANCISCO JOSE MORENO RIVERA.	04/07/2023	1
11001 31 03 034 <b>2010 00509</b>	Ordinario	JOSE MILAN MAHECHA MAHECHA	ELISIO TORO ARIAS	Auto pone en conocimiento Téngase en cuenta que el apoderado de la actora le informa al despacho sobre la entrega voluntaria del inmueble ordenada en la sentencia. - En consecuencia, accediendo a lo solicitado, archívese la actuación.	04/07/2023	1
11001 31 03 043 <b>2011 00396</b>	Ejecutivo Singular	HELM BANK S.A.	OLGA CECILIA BARRAGAN OSPINA	Auto ordena oficiar Visto el informe que precede, por secretaria líbrese el oficio ordenado en el auto de 16 de septiembre de 2021 (fol. 162) pero dirigido al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias.	04/07/2023	1
11001 31 03 048 <b>2021 00610</b>	Ordinario	TIBISAY LOPEZ PICON	CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.S	Auto ordena oficiar Líbrese oficio al Juzgado 23 Civil del Circuito de esta ciudad, informándole el estado del presente proceso, con el objeto que sea acumulado al proceso radicado en dicho Despacho, bajo el número 2019-00830 en contra de la CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.	04/07/2023	1
11001 31 03 049 <b>2020 00172</b>	Ordinario	GUSTAVO ANTONIO GUERRERO ESLAVA	GRADECO CONTRUCCIONES & COMPAÑIA SAS	Auto pone en conocimiento Téngase en cuenta que la sociedad llamada en garantía, dio oportuna contestación formulando excepciones de fondo contra la acción y el llamamiento. - En firme regresen las diligencias al Despacho para proveer sobre las excepciones previas.	04/07/2023	1
11001 31 03 049 <b>2020 00206</b>	Ordinario	NANCY YANETH ROMERO	GUSTAVO ADOLFO ORTEGON	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia En virtud que no se llevó a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., por las razones anotadas en el informe que precede, se señala la hora de las 10:00 a.m. del día 12 del mes de septiembre del año que avanza, la cual será presencial.	04/07/2023	1
11001 31 03 049 <b>2020 00217</b>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	COLOMBIANA DE AGREGADOS S.A.S.	Auto pone en conocimiento Teniendo en cuenta que la sociedad ejecutada COLOMBIANA DE AGREGADOS S.A.S., entró en proceso de Reorganización empresarial... - Ordena el envío del presente asunto a la Superintendencia de Sociedades	04/07/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 049 2020 00244	Ordinario	WILMAN AMARIS BARRAZA	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto inadmite demanda la demanda de reconvencción	04/07/2023	1
11001 31 03 049 2020 00244	Ordinario	WILMAN AMARIS BARRAZA	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto pone en conocimiento Téngase en cuenta que en razón a la modificación legal surtida por la venta celebrada el 19 de julio de 2021, de los demandados Diana Lindalba, Darcy Galindo y Juan Edison Guillermo Farías Galindo de sus derechos de propiedad sobre el bien materia de la litis, en proporción del 75%, a favor la sociedad MEDICOX Ltda., la misma hace parte por pasiva de la presente actuación, quien a través de apoderado se notificó contestó en tiempo, formuló excepciones de fondo y previas, de las mismas se dará traslado una vez se resuelva sobre la reconvencción, al igual que demanda de reconvencción...	04/07/2023	1
11001 31 03 049 2022 00044	Ordinario	IVAN DARIO HOWELL VILLA	MARIA JONES BRANGO	Auto obedézcse y cúmplase lo resuelto por el Superior (Mag. MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO), quien revocó el auto que rechazó la demanda.	04/07/2023	1
11001 31 03 049 2022 00044	Ordinario	IVAN DARIO HOWELL VILLA	MARIA JONES BRANGO	Auto admite demanda VERBAL - RESOLUCIÓN DE CONTRATO	04/07/2023	1
11001 31 03 049 2022 00105	Ejecutivo Singular	INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S.	CLAUDIA MIREYA MORA BELTRAN	Auto termina proceso por Pago Total de la Obligación. - ORDENA el levantamiento de las medidas cautelares vigentes,	04/07/2023	1
11001 31 03 049 2022 00308	Ordinario	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	SOCIEDAD EXTRANJERA HAPAG - LLOYD AKTIENGESELLSCHAFT	Auto obedézcse y cúmplase lo resuelto por el Superior (Mag. SANDRA CECILIA RODRÍGUEZ ESLAVA), quien REVOCÓ el auto que rechazó la demanda.	04/07/2023	1
11001 31 03 049 2022 00308	Ordinario	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	SOCIEDAD EXTRANJERA HAPAG - LLOYD AKTIENGESELLSCHAFT	Auto admite demanda VERBAL - SUBROGACIÓN SEGURO	04/07/2023	1
11001 31 03 049 2023 00149	Ejecutivo Singular	ENCORCOL S.A.S.	JUAN ALEXANDER ESPINOSA PUERTO	Auto resuelve retiro demanda Conforme se requiere por la parte interesada, se AUTORIZA EL RETIRO DE LA DEMANDA. Secretaria tome nota en lo pertinente.	04/07/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **05/07/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA

SECRETARIO